

SECRETARÍA. Señora Juez, le informo que el auto adiado el 26 de enero de 2023, no fue notificado en estado. Le informo además que se incurrió en error involuntario al no indicarse que el término dispuesto para la entrega del título valor corresponde a un día. Sírvese Proveer.
Sincelejo, 01 de febrero de 2023

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicación: 700014189001- 2021-00263-00
Demandante: OMAR CASTRO ESCOBAR
Demandado: GERARDO VILLARREAL PARRA

Visto el informe secretarial y conforme lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se corregirá el auto que antecede de fecha 26 de enero de 2023, teniendo que, para todos los efectos, el término con que cuenta la parte demandante para presentar en la sede física del juzgado, el título valor original suscrito por el señor GERARDO VILLARREAL PARRA, por valor de \$2.500.000 con fecha de creación 25/10/2018; corresponde a UN (01) DÍA contado a partir de la notificación del auto en comento.

Por otro lado, al hacer una revisión minuciosa del expediente, encuentra esta Judicatura que no se efectuó la notificación por estado de la providencia aditada el 26 de enero de 2023. Lo anterior, en virtud a que, por error involuntario, se obvió relacionar dicho auto en la lista de procesos enviados a la secretaria del despacho para la publicación en estado electrónico de TYBA del día siguiente.

De acuerdo a lo expuesto, resulta necesario notificar el proveído en comento.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POR SECRETARÍA, notifíquese por estado el auto adiado el 26 de enero de 2023, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: CORREGIR el numeral primero del auto adiado el 26 de enero de 2023, el cual quedará así:

- **Requerir** a la parte demandante, para que en el término de UN (01) DÍA contado a partir de la notificación del presente auto, presente en la sede física del juzgado, el título valor original suscrito por el señor GERARDO VILLARREAL PARRA, por valor de \$2.500.000 con fecha de creación 25/10/2018.

Por secretaría, envíese el presente auto al correo electrónico de la parte demandante y a la Fiscalía 16 Seccional de Sincelejo, para lo pertinente.

SEGUNDO: Mantener incólume las restantes decisiones adoptadas en el proveído adiado el 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez.